TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

CLASE 7.ª

5 PTA 10 PTA DIEZ PESETAS

PTA 20 VEINTE PESETAS

Carlos Llorente Núñez
NOTARIO
Pérez Galdós, 20-2.º T.s. 24 71 75 - 76
Santa Cruz de Tenerife

1C3096909

NUMERO MIL SETENTA. - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - - - - - -

Ante mí, CARLOS LLORENTE NUÑEZ, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, previa designación en turno oficial. - - - -

-----COMPARECEN-----

A) DON JOSE-MANUEL HERNANDEZ ABREU, C8nsejero de -- Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Cana -- -rias, D.N.I. 41.942.911. - - - - - - - - - - - - - - - -

--- INTERVIENE, como titular de la expresada Consejería, según me consta, en representación del GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, creada por la Ley orgánica 10/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba - -el Estatuto de Autonomía de Canarias, CIF. F-3511001-D.

Se halla facultado para este acto por Decreto 48/ - -1986, de 14 de marzo, del Gobierno de Canarias, lo que -acredita con copia del mismo, diligenciada por la Se - -cretaria General Técnica del Gobierno de Canarias, Do- -ña Eva Blanco Medio, cuya firma considero legítima.

DILIGENCIA: En Santa Cruz de Tenerife a 13 AGO 2003 se extiende para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original.

Jefe Negociado

Fdo.: José A. García Regalado

B) DON VIDAL DIEZ TASCON, mayor de edad, economista, casado, vecino de Madrid, Pensamiento, 12, D.N.I. 3.312.554. -

INTERVIENE, como Presidente, en representación de la entidad "MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS, S.A. (MERCORSA), domiciliada en Madrid, Infanta Mercedes, -- 49-51, constituida mediante escritura otorgada el 26 -- de diciembre de 1970 ante el Notario de Madrid Don Ju - lio Albi Agero, número 4229 de Protocolo, con posterio- res modificaciones, y cuyos Estatutos se han refundido- mediante escritura otorgada el 6 de abril de 1982 ante- el Notario de Madrid Don Félix Martín Conde, número 359 de Protocolo; inscrita esta última escritura en el Regis tro Mercantil de Madrid, tomo 6362, libro 5379 de la -- sección 3ª, folio 1, hoja 17954, CIF. A-28/254514. - --

Fue designado para su expresado cargo y está faculta do para este acto por la escritura otorgada el 20 de -- abril de 1983 ante el Notario de Madrid Don Félix Martín Conde, número 798 de Protocolo, cuya vigencia asegura,- debidamente inscrita en el Registro Mercantil competen- te.- -

Yo, el Notario, tengo a la vista copias autorizadas- e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid de las - expresadas escrituras de refundición de estatutos y de-

CLASE 8ª

signación de cargo, de las que transcribo lo siguiente, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, condicione o modifique lo inserto: - - - - - - - - - - - - - - - -

"Se nombra Presidente de la Empresa Nacional Mercados en Origen de Productos Agrarios, S.A. (MERCORSA), y, -- por tanto, de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, al Consejero Don Vidal Díez Tascón, con las facultades que le confieren los artículos- 19 y 22 de los Estatutos Sociales". - - - - - - - - - - -

"Art. 17.- La Sociedad será administrada y regida -- por el Consejo de Administración, el cual asume la re - presentación social y tiene plenitud de facultades, sin más limitaciones que las que por Ley correspondan a la- Junta General". -

"Art. 22.- El Presidente del Consejo de Administra - ción será considerado como Presidente de la Sociedad, a la que representa permanentemente, así como al Consejo. Le corresponde velar por el cumplimiento de los acuer - dos de éste y ejercer la alta inspección de los servi - cios. -

El Presidente gozará de todas las facultades de los- Organos de Gobierno y Administración de la Sociedad sin limitación alguna, salvo la rendición de cuentas y pre - sentación de balances por el Consejo de Administración-

13 AGO. 2003

Fdo.: José A. García Regalado

a la Junta General de Accionistas excepción prevista en el artículo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas y aquellas otras expresamente reservadas por la referida Ley o por los Estatutos sociales a la Junta General de Accionistas..". -

C) D. BERNARDO CABRERA RAMIREZ, mayor de edad, Abogado, casado, vecino de Santa Cruz deTenerife, Emilio Calzadilla, 23, 1º, D.N.I. 41.837.429. - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, - - en representación de la CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, 1, - que se rige por los Estatutos protocolizados mediante - escritura otorgada el 23 de marzo de 1984 ante el Notario Don Federico Nieto Viejobueno, como sustituto del - de Santa Cruz de Tenerife Don Marcos Guimerá Peraza, número 2645 de Protocolo; está inscrita en el Banco de España, en el Registro especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, con el número 38, folio 24, tiene el número 2065 de codificación dentro de las entidades de crédito y CIF. G-38001749. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se halla facultado para este acto por acuerdo del -- Consejo de Administración de la expresada Caja, en su - sesión de 29 de Octubre de 1986, lo que acredita, así - como su cargo, con certificación expedida el 31 de octu

TIMBRE DEL ESTADO

10 PTA

DIEZ PESETAS

PTA 20

1C3096910

CLASE 8ª
CLASE 7ª

bre de 1986 por el Secretario de la misma Don Pedro - Hernández Ramos, con el Vº Bº del Presidente Don Bernardo Cabrera Ramírez, cuyas firmas considero legítimas. -

D) DON ANIBAL REYES LUIS, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, 25 de Julio, 59, D.N.I. 41.773.353. - - - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Secretario de su Consejo Rector, - en representación de la CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, domiciliada en esta Capital, Rambla de Pulido, 24, que se rige por los Estatutos aprobados por - su Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 1979, modificados parcialmente el 19 de junio de 1981 y calificados favorablemente por la Dirección General de Cooperación el 14 de septiembre de -- 1981; está inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 9895 y codificada por el Banco de España con el número 23 de la Sección C, CIF. F-38005245. - - - - - - -

Santa Cruz de Tenerife a 13 AGO 2003 de 200
Se expide para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original.
Jefe Negociado
Fdo.: José A. García Regalado

Se halla facultado para este acto por acuerdo d
la Comisión ejecutiva del Consejo Rector de la exp
da Caja Rural, en su sesión de 22 de octubre de 19
lo que acredita, así como su cargo, con certificac
expedida el 31 de octubre de 1986 por él mismo, co
Secretario de dicho Consejo Rector, con el Vº Bº d
Presidente Don Pedro-Modesto Campos Rodríguez, c
firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - -

E) DON MIGUEL DELGADO CALCERRADA, mayor de edad
agricultor, casado, vecino de San Miguel, Tamaide,
D.N.I. 41.807.918. - - - - - - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, en representación
la COOPERATIVA AGRICOLA Y CAJA RURAL DE SAN MIGUEL
miciliada en San Miguel, Carretera General, 1, que
rige por los Estatutos aprobados por la Dirección
ral de Previsión-Servicio de Cooperación-del Minis
rio del Trabajo, el 2 de febrero de 1960, y está in
crita con el número 8824 en el Registro Oficial de
peración, CIF. F-38000467?. - - - - - - - - - - -

Se halla facultado para este acto por acuerdo de
Consejo Rector de la expresada Cooperativa, en su
sión de 8 de octubre de 1986, lo que acredita, así
mo su cargo, con certificación expedida el 27 de oc
bre de 1986 por el Secretario de la misma Don Juan

vio Delgado, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - -

F) DON MAXIMO-RICARDO FRIAS GARCIA, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Fasnia, Carretera de los Roques, s/n, D.N.I. 42.003.851. - - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, en representación de la COOPERATIVA Y CAJA RURAL "LOS ROQUES", domiciliada en Fasnia, Carretera de Los Roques, 9, que se rige por los Estatutos aprobados por su Junta General de fecha 29 de octubre de 1961 y está inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio del Trabajo con el número 9634 y fecha 29 de octubre de 1961, CIF. F-38004230.

Se halla facultado para este acto por acuerdo de la Junta Rectora de la expresada Cooperativa, en su sesión de 17 de julio de 1986, lo que acredita, así como su cargo, con certificación expedida el 29 de octubre de 1986 por el Secretario de la misma Don Fernando González Díaz, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - - - -

G) DON ILDEFONSO GONZALEZ ORAMAS, mayor de edad, perito industrial, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, General Mola, 31, D.N.I. 41.908.778. - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, en representación de la COOPERATIVA AGRICOLA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", domiciliada en Chimiche, Granadilla, que se rige por

COINCIDENCIA: En Santa Cruz de Tenerife
13 AGO. 2003
Se hace constar que la
presente COPIA concuerda fielmente
con su original.
Jefe Negociado
Fdo.: José A. García Regalado

los Estatutos calificados favorablemente el 22 de febrero de 1983 por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife y protocolizados mediante escritura otorgada el 17 de febrero de 1984 ante el Notario de Granadilla Don Lucas Reya Medina, número 299 de Protocolo, y está inscrita en el Registro Central de Cooperativas del Ministerio del Trabajo con el número 16259, CIF. F-3800468/5. - - - - - - - - - - -

Se halla facultado para este acto por acuerdo de la Junta Rectora de la expresada Cooperativa en su sesión de 30 de octubre de 1986, lo que acredita, así como su cargo, con certificación expedida el 30 de octubre de 1986 por el Secretario de la misma Don Ulises-Nicolás Guillén Guillén, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - -

H) DON MARIANO-ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, San Francisco, 60, D.N.I. 42.117.048. - - - ---

INTERVIENE, como Presidente, en representación de la COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN LORENZO", domiciliada en el Valle de San Lorenzo, Arona, que se rige por los Estatutos aprobados por el Ministerio del Trabajo el 16 de -- agosto de 1952 y está inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 6083, CIF. F-38004537. --

Se halla facultado para este acto por acuerdo del --

CLASE 8.ª

CLASE 7.ª

10 PTA

DIEZ PESETAS

20 PTA

1C3096911

Consejo Rector de la expresada Cooperativa, en su reunión de 30 de octubre de 1986, lo que acredita, así como su cargo, con dos certificaciones expedidas el 31 de octubre de 1986 por el Secretario de la misma Don Fulgencio Díaz Gómez, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - -

I) DON MANUEL LUIS CACERES, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Frontera, Agua Nueva, s/n. D.N.I. 78.410.953. -

INTERVIENE, como Presidente, en representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO "FRONTERA", domiciliada en Frontera (El Hierro), "El Matorral", que se rige por los Estatutos aprobados el 2 de abril de 1976 y está inscrita con fecha 10 de julio de 1976 en el Registro General de Cooperativas, con el número 21916, CIF. F-38023545. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se halla facultado para este acto por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Cooperativa, en su reunión de 25 de octubre de 1986, lo que acredita, así como su cargo, con certificación expedida el 30 de oc

En Santa Cruz de Tenerife
13 AGO 2003
... constar que la ... concuerda fielmente con su original

José A. García Regalado

tubre de 1986 por el Secretario de la misma Don Claudio Morales Acosta, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - - - -

J) DON ROSENDO FEO FRAGA, - - mayor de edad, -- agricultor, casado, vecino de Arico, El Río, San Bartolomé, 75, D.N.I. 41.846.238. - - - - - - - - - - --

INTERVIENE, como Presidente, en representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA "SAN ISIDRO", domiciliada en Granadilla, Carretera de El Médano, Kilómetro 3, que se rige por los Estatutos aprobados por la Dirección General de Previsión del Ministerio del Trabajo el 26 de julio de 1957, y está inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 7553, -- CIF. F-38004560. - - - - - - - - - - - - - - - - - --

Se halla facultado para este acto por acuerdo de la Junta Rectora de la expresada Cooperativa en su sesión de 24 de octubre de 1986, lo que acredita, así como su cargo, con certificación expedida el 30 de octubre de 1986 por el Secretario Don Martín Martín Delgado, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - - - --

K) DON BONIFACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de --- edad, agricultor, casado, vecino de Santa María de -- Guía (Gran Canaria), General Franco, 3, D.N.I. 42.552. 766. --

INTERVIENE, como Vicepresidente de su Consejo Rector, en representación de la CAJA RURAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS, Sociedad Cooperativa de Crédito, domiciliada en Las Palmas, Primo de Rivera, 1, que se rige por los Estatutos aprobados por su Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1979 y protocolizados mediante escritura otorgada el 31 de diciembre de 1979 ante el Notario Don Fernando Pérez Jofre Villegas, como sustituto del de Las Palmas Don Manuel Alarcón Sánchez, número 3171 de Protocolo; está inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo con el número 24164, CIF. F-35040278. -

Se halla facultado para este acto por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de la expresada Caja Rural, en su sesión de 29 de octubre de 1986, lo que acredita, así como su cargo, con certificación expedida el 31 de octubre de 1986 por el Secretario de la misma Don Luis Suárez Cárdenes, con el Vº Bº del Presidente D. José-Juan Medina Bethencourt, cuyas firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - - - -

L) DON JUAN SUAREZ MAYOR, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Vecindario, Barriada de Yeo Ward, 58, D.N.I. 42.692.215. - - - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, en representación

DILIGENCIA. En Santa Cruz de Tenerife a 10 AGO. 2009 de 200 ..... Se extiende para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original

El Interesado

Fdo.: José A. García Regalado

la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "APARCERIA CANARIA", domiciliada en Santa Lucía de Tirajana, que se rige - por los Estatutos inscritos el 31 de agosto de 1982 - en el Registro General de Cooperativas con el número- 465/5ª MT, CIF. F-35060722. - - - - - - - - - - - - - -

Se halla facultado para este acto por acuerdo del- Consejo Rector de la expresada Cooperativa en su reunión de 24 de octubre de 1986, lo que acredita, así - como su cargo, con certificación expedida el 30 de octubre de 1986 por la Secretaria Doña Josefa Medina -- Sánchez, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas -- firmas considero legítimas. - - - - - - - - - - - - - -

LL) DON MARTIN GOMEZ DIONIS, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Arico, Carretera General - D.N.I. 41.804.050. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, en representación de- la COOPERATIVA AGRICOLA "NUESTRA SEÑORA DE ABONA", domiciliada en Arico Viejo, Constitución, s/n., que se - rige por los Estatutos aprobados por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del Trabajo el 9 de noviembre de 1963 y está inscrita en el Registro- General de Cooperativas de dicho Ministerio con el número 10963, C.I.F. F-38004578. - - - - - - - - - - - -

M) DON ENRIQUE ROLO RODRIGUEZ, mayor de edad, economista, casado y vecino de La Laguna, La Rúa, 4, D.-

CLASE 8.ª

CLASE 7.ª

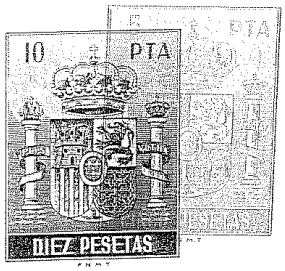

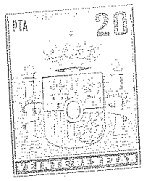

1C3096912

N.I. 41.948.892. -

INTERVIENE, como mandatario verbal, en representación de la COOPERATIVA DE GANADEROS DE EL HIERRO, domiciliada en Valverde, Carretera de Isora, El Majano, - calificada favorablemente por la Delegación Provincial del Ministerio del Trabajo el 2 de septiembre de 1981, constituida mediante escritura otorgada el 23 - de noviembre de 1981 ante la Notaria de El Hierro Dª- Ana Mª Alvarez Lavers e inscrita en el Registro General de Cooperativas, sección provincial de Santa Cruz de Tenerife, folio 53, clave TF, asiento 1, C.I.F. -- F-38.030.896. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

N) Y DON ERNESTO CABRERA ROMERO, mayor de edad, - agricultor, viudo, vecino de Tinajo (Lanzarote), La - Cañada, 6, D.N.I. 42.631.602. - - - - - - - - - - -

INTERVIENE, como Presidente, en representación de- la COOPERATIVA AGRICOLA DE COSECHEROS DE LANZAROTE, domiciliada en Arrecife de Lanzarote, La Niña, 66, que- se rige por los Estatutos aprobados el 29 de enero de 1971 por la Dirección General de Promoción Social del Ministerio del Trabajo y está inscrita con el número-

DILIGENCIA: En Santa Cruz de Tenerife a 13 ABR. 2003
Se extiende para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original.
Jefe Negociado

Fdo.: José A. García Regalado

10893 en el Registro Oficial de Cooperativas de dicho Ministerio. -

CIF. F-35007178. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Estos tres últimos comparecientes no me acreditan ni sus cargos ni estar facultados para este acto, no obstante lo cual, por estar todos los demás comparecientes conformes con ello, yo el Notario, autorizo esta escritura, pero advierto que, o bien aquellas circunstancias se acreditan posteriormente, o bien las Cooperativas "Nuestra Señora de Abona", "de Ganaderos de El Hierro" y "de Cosecheros de Lanzarote" habrán de otorgar las oportunas ratificaciones. - - - -

Todas las entidades representadas son de nacionalidad española. -

Los comparecientes manifiestan que sus respectivos cargos en las entidades que representan se hallan vigentes, así como las facultades que les han sido conferidas y resultan de los documentos y certificaciones reseñados, que yo, el Notario, incorporo a esta matriz. -

Los identifico mediante sus expresados D.N.I. y tienen a mi juicio la capacidad necesaria para otorgar la presente CONSTITUCION DE SOCIEDAD. - - - - - -

--------EXPOSICION--------

CLASE 8ª

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 48/1986, de 14 de marzo, del Gobierno de Canarias, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del mismo y la empresa nacional Mercorsa han convenido la creación de una empresa pública denominada "Mercocanarias, S.A.", en la que no obstante, podrán participar también las Cooperativas y otras corporaciones y entidades relacionadas con la comercialización y prestación de servicios al sector agrario, a cuyo efecto las acciones que en principio y de acuerdo con aquel Decreto había de suscribir el Gobierno de Canarias se verán disminuidas en la medida en que sean suscritas por dichas cooperativas, corporaciones y entidades, con el límite que consta en los pactos especiales unidos a los Estatutos que por la presente se protocolizan. -

--------OTORGAMIENTO--------

CLAUSULAS: -

Primera.- Los comparecientes, con las representaciones con que intervienen, constituyen una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española denominada "MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A." (MERCOCANARIAS, S.A.), que se regirá por los Estatutos y pactos especiales que luego se expresan, Ley de 17 de julio de 1951, Código de Comercio y demás

... de Tenerife
13 AGO 2003
... que la ... concuerda fielmente
José A. García Regalado

disposiciones legales que sean aplicables. - - - - - -

Yo, el Notario, advierto que deberá acreditarse, mediante certificación del Registro General de Sociedades Mercantiles, que la denominación elegida para la que ahora se constituye no está registrada a nombre de ninguna otra. -

Segunda.- Los Estatutos y pactos especiales por los que se ha de regir la sociedad que se constituye están redactados en tres pliegos de papel de este Colegio Notarial, números nueve mil setecientos noventa y dos y los dos inmediatos siguientes, que yo, el Notario, examino, juzgo conformes a Derecho y uno a esta matriz.

Tercera.- El capital social, fijado en CIENTO CATORCE MILLONES DE PESETAS y dividido en cuatrocientas cincuenta y seis acciones nominativas, de un valor nominal cada una de doscientas cincuenta mil pesetas, y numeradas correlativamente del uno al cuatrocientos cincuenta y seis, se suscribe por los socios de esta forma: -

A) Gobierno de Canarias, doscientas treinta y nueve acciones, las números uno al doscientos treinta y nueve, por un valor total de cincuenta y nueve millones setecientas cincuenta mil pesetas. - - - - - - - - - -

B) Mercorsa, ciento cincuenta y dos acciones, las números doscientos cuarenta al trescientos noventa y -

CLASE 8ª

CLASE 7ª

1C3096913

uno, por un valor total de treinta y ocho millones -
de pesetas. -
C) Caja General de Ahorros de Canarias, treinta -
acciones, las números trescientos noventa y dos al -
cuatrocientos veintiuno, por un valor total de siete
millones quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - -
D) Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Teneri-
fe, seis acciones, las números cuatrocientos veinti-
dós al cuatrocientos veintisiete, por un valor total
de un millón quinientas mil pesetas. - - - - - - - -
E) Cooperativa Agrícola y Caja Rural de San Mi --
guel, seis acciones, las números cuatrocientos vein-
tiocho al cuatrocientos treinta y tres , por un valor
total de un millón quinientas mil pesetas. - - - -
F) Cooperativa y Caja Rural "Los Roques", cuatro-
acciones, las números cuatrocientos treinta y cuatro
al cuatrocientos treinta y siete, por un valor total
de un millón de pesetas. - - - - - - - - - - - - -
G) Cooperativa Agrícola "Nuestra Señora del Car -
men", tres acciones, las números cuatrocientos treinta

Santa Cruz de Tenerife 13 AGO 2003 ... para hacer constar que la ... COPIA concuerda fielmente ... original.

Fdo.: José A. García Regalado 5

ta y ocho al cuatrocientos cuarenta, por un valor total de setecientas cincuenta mil pesetas. - - - - --

H) Cooperativa del Campo "San Lorenzo", dos acciones, las números cuatrocientos cuarenta y uno y cuatrocientos cuarenta y dos, por un valor total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - - - - - - - - -

I) Sociedad Cooperativa del Campo "Frontera" dos- acciones, las números cuatrocientos cuarenta y tres- y cuatrocientos cuarenta y cuatro, por un valor to - tal de quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - - -

J) Sociedad Cooperativa Agrícola "San Isidro", -- dos acciones, las números cuatrocientos cuarenta y - cinco y cuatrocientos cuarenta y seis, por un valor- total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - -

K) Caja Rural Provincial de Las Palmas, dos acciones, las números cuatrocientos cuarenta y siete y -- cuatrocientos cuarenta y ocho, por un valor total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - - - - - --

L) Sociedad Cooperativa Limitada "Aparcería Canaria", dos acciones, las números cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta, por un valor - total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - -

LL) Cooperativa Agrícola "Nuestra Señora de Abo - na", dos acciones, las números cuatrocientos cincuen

ta y uno y cuatrocientos cincuenta y dos, por un valor total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - -

M) Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, dos acciones, las números cuatrocientos cincuenta y tres y cuatrocientos cincuenta y cuatro, por un valor total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - - - - - - - -

N) Cooperativa Agrícola de Cosecheros de Lanzarote, dos acciones, las números cuatrocientos cincuenta y cinco y cuatrocientos cincuenta y seis, por un valor total de quinientas mil pesetas. - - - - - - - -

El importe íntegro de todas las acciones ha sido desembolsado, habiendo ingresado en la caja social constituida al efecto la cantidad de ciento catorce millones de pesetas. El capital desembolsado por el Gobierno de Canarias lo ha sido con cargo a la partida presupuestaria 06.06.840.00.056.. - - - - - - - -

Cuarta.- Las partes acuerdan que las cuestiones que surjan entre la sociedad y los accionistas se someterán al conocimiento de los Jueces y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, renunciando a su propio fuero caso de ser distinto. - - - - - - - - - - - - -

Quinta.- Los comparecientes facultan a DON ENRIQUE ROLO RODRIGUEZ, mayor de edad, economista, casado y vecino de La Laguna, La Rúa, 4, D.N.I. 41.948.892, para solicitar la inscripción de esta escritura

Santa Cruz de Tenerife
13 AGO 2003
Se extiende para hacer constar que la presente copia concuerda fielmente con su original.

Pedro José A. García Regalado

en el Registro Mercantil competente, así como para -
rectificarla o subsanarla, siempre que la rectifica-
ción o subsanación se limite a efectuar las modifica
ciones originadas, en su caso, por la calificación -
del Registrador Mercantil. - - - - - - - - - - - - -

=================

Hago las reservas y advertencias legales, y en es
pecial la de que está prohibido ocupar cargos en la-
Sociedad a personas declaradas incompatibles en la -
Ley 25/1983, de 26 de diciembre, en la medida y con-
diciones fijadas en la misma. - - - - - - - - - - --

Informados los comparecientes de su derecho a ha-
cerlo, leen esta escritura y los Estatutos incorpora
dos, consienten en su contenido, por estar conforme-
con su voluntad y firman aquélla y éstos. = - - - —

De todo lo antes consignado en cinco pliegos de -
papel timbrado de la clase 7ª, serie 1C números tres
millones noventa y siete mil trescientos veintinue -
ve, tres millones noventa y siete mil trescientos --
treinta y cinco, tres millones noventa y siete mil -
trescientos cuarenta y tres, el siguiente y el pre--
sente, a los que uno otro de iguales clase y serie,-
número tres millones noventa y siete mil trescientos
noventa y seis, para las firmas y posteriores Dili--

10 PTA

DIEZ PESETAS

5 PTA

20 PTA

1C3096914

CLASE 8.ª

CLASE 7.ª

gencias, yo, el Notario, DOY FE.-

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ-NOTARIO

NIHIL PRIUS FIDE

Santa Cruz de Tenerife

En Santa Cruz de Tenerife

AGO 2003 de 200

para hacer constar que la

concuerda fielmente

NOTA.- Enviado al Registro de Sociedades el parte nº 9078.

DILIGENCIA.- El día cinco siguiente comparece en-
mí Despacho Don Juan Padrón Morales, mayor de edad,-
Profesor de E.G.B., casado, vecino de Frontera, Tija
day, D.N.I. 42.648.637. - - - - - - - - - - - - - - --

INTERVIENE, como Presidente, en representación de
la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "GANADEROS DE EL --
HIERRO", cuyos datos constan en la precedente escritu-
ra. --

Se halla facultado para este acto por acuerdo del
Consejo Rector de la expresada Cooperativa en su reu
nión de 27 de octubre de 1986, lo que acredita, así-
como su cargo, con certificación expedida el 3 de no
niembre de 1986 por el Secretario Don César Padrón -
Padrón, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas --
firmas considero legítimas, ~~y que uno a esta matriz.~~

Lo identifico mediante su expresado D.N.I. y tie-
ne a mi juicio la capacidad necesaria para otorgar -
la presente RATIFICACION. - - - - - - - - - - - - - --

Leída por el compareciente la precedente escritura-
manifiesta que, enterado de su contenido, ratifica -
íntegramente lo otorgado por Don Enrique Rolo Rodrí-
guez, como mandatario verbal, en representación de -
la Sociedad Cooperativa Limitada "Ganaderos de El --
Hierro". -

Hago las reservas y advertencias legales. - - - ---

Informado el compareciente de su derecho a hacer-

lo, lee esta diligencia, consiente en su contenido,-

por estar conforme con su voluntad y firma. - - - - --

De todo lo antes consignado, en el presente, que-

es el último pliego de la escritura ratificada, yo,-

el Notario, DOY FE.-

OTRA.- El día diez siguiente Don Martín Gómez Dionis, Presidente de la Cooperativa Agrícola "Nuestra Señora de Abona", cuyos datos -de ambos- constan en la precedente escritura, acredita que se hallaba facultado para el acto formalizado en la misma por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Cooperativa en su reunión de 31 de octubre de 1986, así como su cargo, con certificación expedida el 3 de noviembre de 1986 por el Secretario -- Don Juan-Pedro González Luis, con el Vº Bº del propio - Presidente, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación queda unida a esta matriz. DOY FE.-

13 AGO. 2003

Fdo. José A. García Regalado

1070/86 ...(1)

LAS PALMAS

TITULO I

DE LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD, OBJETO, DURACION, DOMICILI... FECHA EN QUE DARAN COMIENZO SUS OPERACIONES.-

Artículo 1º.- Con el nombre de "Mercado en Origen de Pro... tos Agrarios de Canarias, S.A." (MERCOCANARIAS, S.A.), se cre... una Sociedad Anónima para el cumplimiento del objeto social ex... sado en el artículo siguiente :

Artículo 2º.- La Sociedad tendrá como objeto social :

a) Coadyuvar al desarrollo y ejecución de la política ag... alimentaria del Gobierno de Canarias.

b) El desarrollo y racionalización de los flujos interin... lares de productos agrarios que conforman el mercado ... nario consiguiendo darle una mayor eficacia y transpa... cia.

c) La comercialización de los productos agrarios originari... de Canarias; en especial los de nuevo desarrollo, e... mercados tradicionales de la Península y Europa como ... promociones de nuevos mercados.

d) La oferta de inputs a la agricultura e industria agro... mentaria de Canarias.

e) La prestación de servicios de información, promoción, asesoramiento y orientación de productos, produccione... mercados a las cooperativas, SAT y otras entidades aso... ciativas de producción y comercialización agrarias de ... narias.

f) La promoción, construcción, instalación, gestión y exp... tación de :

C.N.L.P. Nº 009792

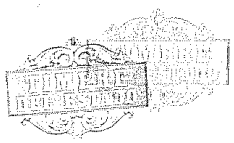

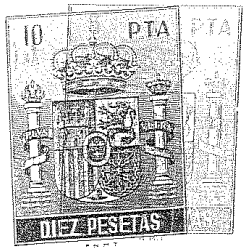

1C3096915

CLASE 8ª
CLASE 7ª

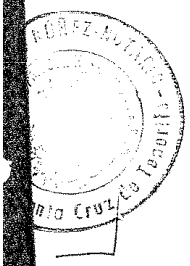

- Los Mercados en Origen de Productos Agrarios a los que se refiere la Legislación específica sobre esta materia.

- Las naves y almacenes, así como los centros de manipulación, distribución, contratación y venta en relación con los medios de la producción agraria, productos agrarios y productos para la alimentación humana y animal; todos ellos tanto en estado natural como transformado, así como los derivados de los mismos.

g) En relación con los medios de la producción agraria, productos agrarios y para la alimentación mencionados anteriormente, podrá llevar a cabo las siguientes operaciones : extracción, fabricación, industrialización, selección, normalización, envasado y etiquetado, tipificación manipulación, transporte, compra y venta (al por mayor, al por menor y al detalle), permuta, importación, exportación y cualesquiera otras operaciones de tratamiento y comercialización referidas a dichos productos.

h) Asímismo, podrá realizar la Sociedad cualesquiera otras actividades de lícito comercio, convenientes, necesarias o complementarias de las que constituyen sus actividades fundamentales y relacionadas anteriormente.

La Sociedad podrá realizar su objeto en cualquier lugar o punto, tanto del territorio nacional como del extranjero, aunque se desarrollará preferentemente en las Islas Canarias.

Para la realización de su objeto social, la Sociedad contará con las instalaciones, servicios, delegaciones o centros que sean necesarios en cada caso.

13 AGO. 2003

Artículo 3º.- La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 4º.- La fecha en que la Sociedad dará comienzo a sus operaciones será la del otorgamiento de su escritura fundacional.

Fdo.: José A. García Regalado

Artículo 5º.- El domicilio social se fija en Santa Cruz de Tenerife, Calle La Marina, nº 26, Edificio de Servicios Múltipl Planta 6ª.

Previo acuerdo del Consejo de Administración, la Sociedad establecer Sucursales, Agencias o Delegaciones cuando as el cumplimiento del objeto social; bien directamente. mediante Convenio con otras empresas o Entidades.

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ NOTARIO Santa Cruz de Tenerife

TITULO II

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 6º.- El capital social es de ciento catorce mi nes de pesetas (114.000.000 ₧), y está totalmente suscrito y sembolsado.

Artículo 7º.- El capital social podrá ser aumentado o d nuido en una o varias veces.

Los administradores de la Sociedad quedan facultados, c conformidad y con sujeción a lo previsto en el artículo 96 d Ley de Sociedades Anonimas para aumentar el capital de ésta una o varias veces hasta el tope máximo de la mitad del cap escriturad , dentro del plazo máximo de cinco años a contar de su fund ción.

Se anotarán en las acciones o resguardo provisionales desembols s que se vayan haciendo a cuenta del valor nomina ta su tot l liberación.

Artículo 14º.- En todo lo no previsto sobre convocatoria, = constitución, funcionamiento, competencia y demás que haga referencia a la Junta General de Accionistas, se estará a lo previsto sobre el particular en la Ley de Sociedades Anónimas.

SECCION SEGUNDA

CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Artículo 15º.- La Sociedad será administrada y regida por = el Consejo de Administración, el cual asume la representación social. Tendrá todas aquellas facultades de representación, administración y gestión de la Sociedad, salvo las reservadas por la Ley expresamente a la Junta General de Accionistas.

Artículo 16º.- El Consejo de Administración estará integrado por diez miembros como mínimo y veinte miembros como máximo, = nombrados por la Junta General.

Artículo 17º.- El cargo de Consejero será renunciable, revocable y reelegible.

Los Consejeros podrán tener derecho a dietas por asistencia a las sesiones, así como a las indemnizaciones pertinentes por = gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones que se celebren.

El Consejo de Administración llevará a cabo el nombramiento de su Presidente, Vicepresidente o Vicepresidentes y el de Secretario, quién podrá ser o no Consejero.

En defecto del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente o Vicepresidentes, según el rango que ostenten, y a falta de éstos, el Consejero de más edad entre los presentes.

Si el Secretario no concurriera a alguna reunión del Consejo o no hubiera sido aún designado, actuará como tal el Consejero de más edad entre los asistentes.

Artículo 18º.- El Consejo podrá nombrar Consejeros Delegados y una Comisión Ejecutiva, con las facultades que dentro de sus límites pueda delegar.

Podrá el Consejo de Administración igualmente designar Directores Gerentes y otros Apoderados con las facultades y retribuciones que estime convenientes.

Artículo 19º.- La duración máxima de los cargos de Consejeros será de cinco años, renovándose anualmente el Consejo, a partir del tercer año, por terceras partes; las primeras renovaciones serán se harán por sorteo y las siguientes por orden de antigüedad debiendo en todo caso los grupos de Accionistas a quienes represente el Vocal o Vocales del Consejo que vaya a cesar, determinar si deben ser ratificados en su mandato o designar la persona que ha de sustituirlos. Si el número de Consejeros no es múltiplo de tres, las dos primeras renovaciones parciales afectarán a la tercera parte por defecto y la última a la tercera parte por exceso las sucesivas renovaciones se harán por orden de antigüedad.

Artículo 20º.- El Consejo de Administración se reunirá en cuantas ocasiones convoque el Presidente o quién haga sus veces y también cuando lo solicite la cuarta parte de los Consejeros.

Las reuniones tendrán lugar de ordinario en el domicilio social, pero podrán también celebrarse en otro que determinará el Presidente o quién haya de realizar la convocatoria.

Cada Consejero podrá conferir su representación a otro, pero ninguno de los presentes podrá ostentar más de dos representaciones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo los casos especiales. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente o del que le represente.

Las actas del Consejo serán legalizadas por los procedimientos que la Ley establezca, y serán firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

CLASE 8.ª

TITULO III

DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 8º.- El número de acciones en que se divide el capital social es de cuatrocientas cincuenta y seis (456).

Dichas acciones serán nominativas, se extenderán en libros talonarios, estarán numeradas correlataivamente del 1 al 456 ambos inclusive, tendrán un valor nominal cada una de doscientas cincuenta mil (250.000) y pertenecerán a la misma serie.

Artículo 9º.- Los títulos representativos de las acciones de la Sociedad serán autorizados con la firma del Presidente, un Consejero y el Secretario del Consejo de Administración, en la forma y condiciones de garantía que determina el Decreto 21 de Febrero de 1.958.

Artículo 10º.- Las acciones estarán afectadas en su enajenación a un derecho de tanteo a favor de todos los socios. El socio que se proponga transmitir sus acciones, deberá comunicarlo por escrito al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, quién en el plazo de ocho días lo notificará a los demás socios. Estos podrán optar a la compra dentro de los ocho días siguientes al de la comunicación. Si son varios los socios que deseen adquirir las acciones, se distribuirán entre ellos a prorrata de sus respectivas participaciones sociales. La valoración de las acciones a efectos de la transmisión entre socios por ejercicio del derecho de tanteo, se hará por el valor según patrimonio.

En el caso de que ninguno de los socios ejerciere el derecho de tanteo, podrá hacerlo la Sociedad en el plazo de otros quince dias, adquiriendo las acciones para los fines previstos en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas.

13 AGO. 2002

Fdo.: José A. García Regalado

LAS PALMAS

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 11º.- Los Organos sociales de gobierno y administración y representación de la Sociedad, serán la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y, en su caso, el Consejero Delegado y la Comisión Ejecutiva.

SECCION PRIMERA

JUNTAS GENERALES.-

Artículo 12º.- Las Juntas Generales se convocarán por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente o Vicepresidentes, y en cualquier caso por acuerdo del Consejo de Administración.;

Las Juntas Generales, debidamente convocadas, decidirán por mayoría los asuntos sociales propios de su competencia.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que justifiquen su calidad de socios mediante la presentación de la correspondiente tarjeta de asistencia, o de los resguardos o títulos de las acciones, con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre y cuando sean titulares por lo menos de una acción.

Artículo 13º.- La mesa de las Juntas Generales estará constituida por el Presidente, Vicepresidente o Vicepresidentes, en su caso, y el Secretario del Consejo de Administración, quienes actuarán con estos mismos cargos en la Junta General. En defecto del Presidente o Vicepresidentes, presidirá la Junta el Accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.

Las Juntas Generales adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos emitidos. Cada acción tiene un voto.

C. N. L. P. Nº 009793

Artículo 21º.- El Presidente del Consejo de Administración= será considerado como Presidente de la Sociedad a la que repre-- senta, así como al Consejo. Le corresponde velar por el cumpli-- miento de los acuerdos de éste y ejercer la alta inspección de = los servicios, ostentando todas las facultades del Consejo de Ad ministración, excepto las indelegables por Ley o por estos Esta- tutos.

TITULO V

DEL BALANCE, REGIMEN DE BENEFICIOS, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 22º.- El ejercicio social empezará el día primero= de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.= Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el día de la firma de la presente escritura de constitución y terminará el == día treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Artículo 23º.- Los beneficios, si los hubiera, sin perjui-- cio del establecimiento y constitución de la reserva legal, cuan do corresponda, según el artículo 106 de la Ley de Sociedades == Anónimas, se destinarán a los siguientes fines :

1º) Dividendo a los Accionistas hasta un 6%.

2º) Constitución de una reserva voluntaria, siempre que así= lo acuerde la Junta General, y en la cuantía que en la= misma determine.

3º) Para cualesquiera otros fines que establezca la Junta = General, debiendo dedicarse primordialmente, atención a las operaciones o actividades que puedan incidir en la disminución del coste de los servicios prestados por la Sociedad, y en general en la mejora de la comercializa- ción de los productos de consumo más difundidos.

13 AGO. 2003

LAS PALMAS

Artículo 24º.- La Sociedad se disolverá en los casos pr
to en la legislación vigente y por acuerdo de la Junta Gener
de Accionistas.

Artículo 25º.- En caso de liquidación de la Sociedad, l
Junta General nombrará una Comisión Liquidadora con un númer
de miembros, integrada por los componentes del último Cor
jo y las personas que la Junta elija.

Mientras el período de liquidación, la Junta General s
rá celebrando sus reuniones anuales y cuantas extraordinarias
fuere conveniente convocar, conforme a las disposiciones en vi

Terminada la liquidación, el haber líquido resultante se
distribuirá proporcionalmente entre las acciones de la Socied

CLASE 8ª

CLASE 7.ª

1C3096917

PACTOS ESPECIALES

Al objeto de facilitar la mayor representación del sector agrario, manteniendo un equilibrio entre las Entidades de los distintos subsectores agrarios ; así como obtener el más amplio consenso en la toma de acuerdos que se consideren de vital interés sobre cuestiones de gestión empresarial y política comercial se establecen los siguientes pactos especiales:

PRIMERO.- Las Cooperativas,así como otras Corporaciones y Entidades relacionadas con la comercialización y prestación de servicios al sector agrario, que deseen participar en MERCOCANARIAS, podrán suscribir, cada una, un mínimo de 2 y hasta un máximo de 31 acciones.

SEGUNDO.- Para los fines y Entidades previstos en el pacto= anterior el Gobierno de Canarias enajenará sus acciones en MERCOCANARIAS siempre que existan peticiones de Entidades para participar en la empresa o bien ampliación de capital de aquellas que no hayan alcanzado el límite máximo fijado anteriormente.

En todo caso, el Gobierno de Canarias deberá reservarse una participación mínima del 33% del capital social.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, MERCORSA renuncia al derecho de tanteo en la venta de acciones y/o derechos de suscripción preferente de las acciones de propiedad del Gobierno de Canarias, en aquellos casos que supongan elevar la participación de MERCORSA por encima del 33% del capital social de MERCOCANARIAS.

Igualmente los restantes accionistas renuncian al derecho = de tanteo en la venta de acciones y/o derechos de suscripción == preferente en aquellos casos, en que la nueva suscripción suponga superar el máximo fijado en el pacto primero; o incluso, sin= llegar a él, cuando la nueva suscripción implique el que nuevas= Entidades no puedan participar en la empresa por haber alcanzado el Gobierno de Canarias su participación mínima.

13 AGO 2004

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ - NOTARIO - Santa Cruz de Tenerife

CUARTO.- La política de marcas y calidades a adoptar por l empresa para la comercialización de los productos agrarios, requerirá acuerdo previo de la Junta General de Accionistas, = adoptado por mayoría de, al menos, dos terceras partes del capi tal social desembolsado.

El nombramiento de gerente de MERCOCANARIAS requerirá acue do previo de, al menos, dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración.

DECRETO 48/1.986, DE 14 DE MARZO

SOBRE CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA "MERCOCANARIAS, S.A."

Gobierno de Canarias
Consejería de la Presidencia
Secretariado del Gobierno

Uno de los objetivos del el Gobierno de Canarias en materia de Agricultura y Ganadería, es la creación de una empresa pública con participación en las Cooperativas y otras Entidades asociativas para la comercialización de productos agrarios.

El artículo 29.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía estatal.

El Real Decreto 3538/1.981, de 29 de diciembre, transfiere del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias competencias en materia de la ordenación de la oferta.

En su virtud, y a la vista del artículo 6 de la Ley Territorial 7/1.984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta del Consejero de Hacienda, a iniciativa del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 14 de marzo de 1.986,

DISPONGO:

1º.- Autorizar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a la firma de un Convenio con la Empresa Nacional MERCORSA para la creación de la empresa pública MERCOCANARIAS, S.A., en nombre del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife
19 ABR. 2003
Certifico: Que la presente copia concuerda fielmente con su original.
Fdo.: José A. García Regalado

Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia
Secretaría del Gobierno

2º.- Autorizar al Consejero de Agricultura, G
nadería y Pesca a la firma de la escritura pública d
Constitución de la Sociedad Anónima MERCOCANARIAS en
nombre y representación del Gobierno de Canarias.

3º.- Autorizar la suscripción de acciones rep
sentativas del capital de MERCOCANARIAS, S.A., por
lor de 75 millones de pesetas.

4º.- Atribuir a la Consejería de Agricultura,
nadería y Pesca el ejercicio de los derechos dimanant
de la titularidad de las acciones que se suscriben de
MERCOCANARIAS, S.A.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de m
zo de 1.986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,

EL CONSEJERO DE
HACIENDA,

Jerónimo Saavedra Acevedo.

Oscar Bergasa Perdomo.

CLASE 8ª

CLASE 7ª

1C3096918

1070/86 (5)

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
CajaCanarias

Plaza Sto. Domingo, 1
Tlfs.: 28 20 00 - 28 40 50
Telex 91099 CGACT - 92222 CGACT
38003 Santa Cruz de Tenerife

DON PEDRO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS.

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de esta Caja General de Ahorros, en su sesión del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, acordó participar en la constitución de la Empresa Pública de Comercialización Agraria "MERCOCANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA", suscribiendo hasta treinta y una acciones del capital social de la misma a su valor nominal de Doscientas cincuenta mil pesetas cada una.==========

Para la firma de la correspondiente escritura de constitución de la sociedad y cuantos otros documentos públicos o privados sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil, especialmente escrituras aclaratorias, complementarias, ratificatorias o rectificatorias en su caso, están facultados, indistintamente, los siguientes señores: Don Bernardo Cabrera Ramírez, Don José Leopoldo Martín Martín, Don José Sabaté Forns, Don Quintín Padrón Delgado y Don Alvaro Arvelo Hernández, Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º, Director General y Director General-Adjunto de esta Entidad, quienes podrán determinar el objeto, capital, duración, domicilio, régimen de administración y, en general, los Estatutos que hayan de regir dicha Sociedad, así como nombrar y aceptar cargos sociales.==========

Y para que conste donde sea procedente, expide la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.==========

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: José A. García Regalado

SECRETARÍA

02-SEC-32

1070/86 [illegible]

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

RAMBLA DE PULIDO 24
APARTADO. 622

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA
INSCRITA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUM. 9.895
CAJA CALIFICADA POR EL BANCO DE ESPAÑA CON EL NUM. 23
CAJA ASOCIADA AL BANCO DE CREDITO AGRICOLA
CODIGO DE IDENTIFICACION FISCAL: F-38005245
CONSTITUIDA CON FECHA 21-02-62

TELEFONOS 27 58 / 27 59
TELEX 9 22

DON ANIBAL REYES LUIS, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA "CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", DE LA QUE ES PRESIDENTE DON PEDRO MODESTO CAMPOS RODRIGUEZ,

C E R T I F I C O :

Que según consta en el Libro de Actas de reuniones de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de esta Cooperativa, en la sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1.986 se tomó el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"8º.- El Director General informa de la próxima co
"tución de la Asociación "FERIA REGIONAL DE CANARI
"de la Sociedad "Mercados en Origen de Productos A
"rios de Canarias, S.A." - MERCOCANARIAS, S.A., am
"entidades promocionadas por la Consejería de Agr
"ra, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias,
"senta el borrador de los Estatutos de las mismas
"Despues de un amplio cambio de impresiones al re
"se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:
"Integrarnos en la Asociación "FERIA REGIONAL DE
"RIAS", como socio fundador, si es posible, o com
"cio de número, en caso contrario. ≠ b) Incorpora
"la Sociedad "MERCOCANARIAS, S.A.", mediante la
"ción de SEIS (6) acciones por importe de 1.500.0
"≠ c) Autorizar y delegar expresamente en DON ANI
"YES LUIS, SEcretario de nuestro Consejo Rector,
"que en nombre y representación de esta Caja Rura
"me todos los documentos, escrituras públicas, et
"sea necesario para formalizar y legalizar nuest
"poración a ambas entidades". - - - - - - - - - -

Y para que conste, expido el presente, con el Vi
no del Sr. Presidente, en Santa CRuz de Tenerife
ta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

[signature] [signature: Anibal Reyes]

Cooperativa Agrícola "San Miguel"

C A S M I

CULTIVADORES Y EXPORTADORES DE HORTALIZAS ESPECIALMENTE PATATAS

DIRECCION TELEGRAFICA: «CASMI»
SAN MIGUEL (TENERIFE)
TELEFONOS: DIRECCION 70 03 00
OFICINAS 70 03 01
TELEX: 92293 KSMI-E
RA GENERAL, N.º 1

CLASE 8ª
0U2076362

San Miguel - Tenerife,

D. Juan Tavio Delgado, Secretario de La Coope-
tiva Agricola San Miguel, de la que es Presidente D.
Delgado Calcerrada:-

C E R T I F I C O :- Que en el apartado Tercero de
la sesión del Consejo Rector celebrada el dia ocho de
Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se informó a
los asistentes de los Estatutos de constitucion de la
Entidad denominada " Mercado Origen de Productos Agrarios
de Canarias S. A. (MERCOCANARIAS, S. A.) realizandose por
los asistentes amplios comentarios sobre la conveniencia
ante el objeto social de dicha empresa de ser socio funda
dor ésta Entidad Cooperativa, para lo cual habra que sus-
cribir el numero de acciones que se acuerden en ésta
Sesion valoradas cada una en los referidos Estatutos en
250.000'00 Pts nominales.

El Consejo Rector dandose por enterado, despues
de amplio dialogo y consideraciones, toma el acuerdo de
suscribir seis 6 Participaciones, para lo cual se librará
un cheque nominal de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS
1.500.000'00 Pts. que se entregará en el momento de la
constitucion prevista para el dia cuatro de Noviembre pro-
ximo facultando al Presidente D. Miguel Delgado Calcerrada
con amplias facultades para establecer los pactos que le
parezcan oportunos en la constitucion de la empresa MERCO-
CANARIAS S. A.

Igualmente Certifico:- Que en el apartado Cuarto
de La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el dia
diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis
por unanimidad fué reelegido Presidente D. Miguel Delgado
Calcerrada, Agricultor de estado Casado, D. N. I. 41.807.918
con domicilio en Carretera General, Tamaide San Miguel, car-
go que Ostenta en la actualidad.

Y para que así conste a los efectos de represen
tacion de La Cooperativa en los actos de Constitucion de
MERCOCANARIAS S. A., expido el presente Certificado, con el
Vº. Bº. del Sr Presidente y el sello de La Cooperativa
en San Miguel de Abona a veinte y siete de Octubre de
mil novecientos ochenta y seis.

13 AGO. 2003
para hacer constar que la
... concuerda fielmente

Vº. Bº.
El Presidente

El Secretario.

Fdo:- Miguel Delgado Calcerrada Fdo:- Juan Tavio Delgado

José A. García Regalado

COOPERATIVA AGRICOLA
LOS ROQUES
Tel. 53 00 75 y 76
FASNIA

1070 / ½ pliego (6)

DON FERNANDO G. ZALEZ DIAZ, SECRETARI COOPERATIVA AGRICOLA LOS ROQUES" DE FASNIA. DOMICILIO EN LA CARRE ERA DE LOS ROQUES Nº QUE ES PRESIDENTE D. AXIMO RICARDO FRIAS G

C E R T I F I C : Que en Junta Rectora brada en esta Cooper iva el día diecisiete de mil novecientos oc nta y seis, entre otr el Punto seis del Or n del Día, se acordó p en la nueva Empresa CO-CANARIAS con la ca de UN MILLON DE PESET S.

Igualmente se a rdó, que para la firma constitución de esta sociedad, lo haga su Pr Don Máximo Ricardo Fr s García como represen legal de esta Cooperativa.

Y para q. así conste y surta efectos do proceda, exp la presente, con el Visto Bue Presidente, en Fasnia a veintinueve de Octubr mil novecient ochenta y seis.

V° B°

EL PRESIDENTE

FASNIA
COOPERATIVA "LOS ROQUES"

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

CLASE 7.ª

10 PTA

DIEZ PESETAS

1C 3096919

1070/86 [illegible] (7)

COOPERATIVA AGRICOLA
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CHIMICHE (GRANADILLA)

A. P. A. 115

Dirección Teleg.: COCARMEN
Teléfonos: 77 12 05 - 77 15 50
Telex: 92.715 ILCO E

DON ULISES NICOLAS GUILLEN GUILLEN, SECRETARIO DE LA COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, A.P.A. 115, Y DE LA QUE ES PRESIDENTE DON ILDEFONSO GONZALEZ ORAMAS,

C E R T I F I C O : Que en JUNTA RECTORA celebrada en los Locales de esta Cooperativa el Día treinta de Octubre de los corrientes se tomó entre otros acuerdos el siguiente:

" Designar al Presidente de la Cooperativa D. Ildefonso González Oramas, dándole plenas facultades, para establecer los pactos que crea oportunos para la constitución de la empresa "MERCOCANARIAS, S.A.".

Y para que surta efectos donde proceda expido y firmo el presente, en Chimiche,(Granadilla) a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº.
El Presidente

13 AGO. 2003

... de Tenerife ... de 200...
... para hacer constar que la ... COPIA concuerda fielmente con su original.

Fdo.: José A. García Regalado

VALLE SAN LORENZO - ARONA
TENERIFE

1070/86 Mercantil (8)

TELEGRAMAS: "COSLO"
TELEFONOS: 76 50 50
TELEX: 92215 COSL-E

COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN LORENZO"

CULTIVADORES Y EXPORTADORES

PAPAS • TOMATES • PLATANOS • PIMIENTOS • HORTALIZAS EN GE

Valle San Lorenzo, Arona a

N/REF.ª
S/REF.ª
ASUNTO:

D. FULGENCIO DIAZ GOMEZ, SECRETARIO DE LA COOPERATIVA DEL
SAN LORENZO, CON DOMICILIO EN EL VALLE DE SAN LORENZO, ARONA
LA QUE ES PRESIDENTE D. MARIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo Rector de
Cooperativa, celebrado el pasado dia 30 de los cor
tes, entre otros y por unanimidad, se adoptó el ac
de dar amplias facultades al Presidente D. Mariano
guez Hernández, para establecer los pactos que sea
tunos para la constitución de la Empresa "Mercado
gen de Productos Agrarios de Canarias, S.A." (MERC
RIAS, S.A.).

Y para que así conste y surta los efectos co
dientes donde proceda, extiendo y firmo la present
el visto bueno del Presidente, en el Valle de San
Arona, a 31 de Octubre de 1.986.

EL SECRETARIO.-

V.º B.º
EL PRESIDENTE/

1070/86

SAN LORENZO - ARONA
TENERIFE

TELEGRAMAS: "COSLO"
TELEFONOS: 76 50 50 - 76 50 51
TELEX: 92215 COSL-E

COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN LORENZO"

CULTIVADORES Y EXPORTADORES ... EN GENERAL

TOMATES • PLATANOS • PIMIENTOS

Valle San Lorenzo. Arona a

DON FULGENCIO DIAZ GOMEZ, SECRETARIO DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO SAN LORENZO, CON DOMICILIO EN EL VALLE DE SAN LORENZO, ARONA, DE LA QUE ES PRESIDENTE D. MARIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo Rector de esta Cooperativa, celebrado el pasado día treinta de los corrientes, entre otros y por unanimidad, se adoptó el acuerdo de suscribir dos acciones de la Sociedad "Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A." (MERCOCANARIAS, S.A.), con un valor nominal cada una de 250.000.-- pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS)

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes donde proceda, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Presidente, en el Valle de San Lorenzo Arona, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

V.º B.º
EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

COOPERATIVA DEL CAMPO SAN LORENZO Valle San Lorenzo ARONA - TENERIFE

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ - NOTARIO - Santa Cruz de Tenerife

... Santa Cruz de Tenerife
13 AGO. 2003 de 200
... para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original.
Jefe Negociado

Fdo.: José A. García Regalado

1070/86 [illegible] (9)

CLAUDIO MORALES ACOSTA, Secretario de la Sociedad [illegible] rativa del Campo "FRONTERA", de la que es Presidente [illegible] MANUEL LUIS CACERES

C E R T I F I C A

1º).- Que Don MANUEL LUIS CACERES es el Presidente [illegible] Entidad, cargo para el que fué elegido en Asamblea General Extraordinaria el día 5 de Octubre de 1.985.

2º).- Que el Consejo Rector de esta Cooperativa, [illegible] reunión del día 25 de los corrientes, acordó por [illegible] midad, adquirir por el precio de 250.000.- pesetas [illegible] una, dos acciones de MERCOCANARIAS S.A.

3º).-Que para la gestión, firma y adquisición de [illegible] tadas acciones se facultara a su Presidente Don MANUEL LUIS CACERES.

Y para que así conste y surta los efectos deseados [illegible] proceda, expido y firmo la presente con el Vº.Bº. [illegible] sidente en Frontera a treinta de Octubre de mil no[illegible] tos ochenta y seis

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ-NOTARIO
Santa Cruz de Tenerife

Sociedad Cooperativa del Campo FRONTERA
ISLA DEL HIERRO

Fdo.- MANUEL LUIS CACERES

Fdo.- CLAUDIO MORALES ACOSTA

TIMBRE DEL ESTADO

10 PTA

DIEZ PESETAS

20 PTA

1C3096920

CLASE 8ª

CLASE 7.ª

1070/86 matriz (10)

Sociedad Cooperativa Agrícola
"SAN ISIDRO"
Apartado n.º 19
GRANADILLA DE ABONA

Teléfonos: Oficinas. 77-02-55 / Almacén. 77-06-01

DON MARTIN MARTIN DELGADO, SECRETARIO DE LA COOPERATIVA AGRICOLA "San Isidro" DE LA QUE ES PRESIDENTE DON ROSENDO FEO FRAGA, CON DOMICILIO GRANADILLA DE ABONA.

CERTIFICO: Que en Junta Rectora de esta Cooperativa celebrada el dia veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se tomó el acuerdo de facultar a su Presidente D. Rosendo Feo Fraga, para firmar los pactos que considere oportunos en Escritura de Constitución de Mercocanarias, S.A.

Para que conste y surta efecto donde proceda, expido la presente enn el Visto Bueno del Sr. Presidente en Granadilla de Abona a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE.-

COOPERATIVA SAN ISIDRO C.A.S.I. GRANADILLA DE ABONA

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ-NOTARIO - Santa Cruz de Tenerife

... Tenerife ... de 200 ... constar que la ... concuerda fielmente

Fdo.: José M. García Regalado

CAJA RURAL
PROVINCIAL DE LAS PALMAS

Sociedad Coop. de Cr
29 de Abril, 42 -
Teléfono, 27 76 11
Inscrita en el Ministerio de
con el N.º 24104, N.º Ident
Fiscal F 35040278.

1070/86 Lucero 2 (11)

Origen

Fecha

DON LUIS SUAREZ ORDENES, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CAJA RURAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO,

C E R T I F I C A:

Que en el Libro de Actas de esta Cooperativa que obra bajo mi custodia, figura la de reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, celebrada el día veintinueve del mes en curso, convocada por el Presidente del Consejo Rector y con asistencia de Consejeros en número necesario para adoptar acuerdos válidos, en la que, entre otros, se adoptó por unanimidad, el de asistir a la constitución, como Socio Fundador de la Entidad Mercantil MARCOCANARIA S.A., suscribiendo dos (2) acciones de la misma por valor cada una de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-- pesetas), facultando al Vicepresidente del Consejo Rector, D. Bonifacio Rodríguez Rodríguez para presentar a esta Cooperativa en la constitución de dicha Sociedad, suscribiendo sus estatutos y eligiendo a las personas que han de formar su Consejo de Administración.

Certifico, asimismo, que el número de Identificación Fiscal de esta Cooperativa es F-35040278.-

Y, para que así conste, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, con el visto bueno del Presidente del Consejo Rector, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Vº Bº

CAJA ASOCIADA AL BANCO DE CREDITO AGRICOLA

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

APARCERIA CANARIA

Domicilio: c/. Rio, 32, Doctoral, Santa Lucía
Teléfono, 75 24 24

C. I. F 35060722

N/. ref. J.r.
S/. ref. CLASE 8ª
Fecha: 30.10.1.986

Dª. Josefa Medina Sanchez, como Secretaria del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Limitada de Aparceria Canaria.

CERTIFICO:

Que en la reunion del Consejo Rector, celebrada el dia 24 de Octubre de 1.986, en los locales de esta Sociedad y segun consta en libro de Actas de esta Sociedad Cooperativa se tomo entre otros los siguientes acuerdos, Facultar a D. Juan Suarez Mayor, Presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada de Aparceria Canaria, para que en su nombre y representacion, adquiera 2 (Dos) acciones en la Sociedad "Merco Canarias", como futuros accionistas de esta, el objetivo de la Sociedad Cooperativa Limitada de Aparceria Canaria, es el apoyo incondicional a " Merco Canarias", en la gestion de expansion y promocion en los Mercados, de los productos Agrarios originarios de Canarias.

13 AGO. 2003

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda expido y firmo el presente en Vecindario a Treinta de Octubre de Mil Novecciento Ochenta y Seis.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Fdo: Josefa Medina Sanchez

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
Ganaderos de El Hierro
San Andrés
ISLA DEL HIERRO

1070 fls pendeir (13)

D.CESAR PADRON PADRON SECRETARIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA GANADEROS DE EL HIERRO,

C E R T I F I C A:Que en reunión del Consejo Rector esta Cooperativa celebrado el 27 de Octubre de 1.986, tre otras cosas, se acordó:"Participar con dos acciones en la constitución de MERCOCANARIAS,S.A. facultando al Presidente de esta Cooperativa,D. Juan Padrón Morales D.N.I. núm. 42.648.637, para tramitar todo lo relacionado este tema".-

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente en Valverde de El Hierro a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Vº.Bº
EL PRESIDENTE,

CARLOS LLORENTE FUNEZ-NOTARIO-
Santa Cruz de Tenerife

Sociedad Cooperativa Ltda.

TIMBRE DEL ESTADO

10 PTA DIEZ PESETAS

103096921

CLASE 8.ª

CLASE 7.ª

1070/86 matriz (14)

PERATIVA AGRICOLA
SRA. DE ABONA
de la Constitución, s/n.
Teléfono: 76 80 54
CO VIEJO (TENERIFE)

DON. JUAN PEDRO GONZALEZ LUIS, SECRETARIO DE LA COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE ABONA, DE LA QUE ES PRESIDENTE DON. MARTIN GOMEZ DIONIS.

CERTIFICO: Que en Consejo Rector celebrado el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, entre otros y por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

Suscribir en acciones de la nueva Sociedad MERCOCANARIAS,S. la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS.

Asimismo se acordó también por unanimidad facultar al Presidente de esta Cooperativa, Don. Martín Gómez Dionis, para que e nombre y representación de la misma firme los pactos que le parezcan oportunos en la escritura de constitución de MERCOCANARI S.A.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda libro firmo la presente, en Arico, a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con el Visto Bueno del Señor Presidente.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE

Fdo- Martín Gómez Dionis

COOPERATIVA AGRICOLA ABONA ARICO-TENERIFE

13 AGO. 2003

Fdo.: José A. García Regalado

ES PRIMERA COPIA de la matriz número y fecha al principio expresados del Protocolo General de mi Notaría, donde queda anotada. La expido a instancia del GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, en trece pliegos de la clase 7ª, serie 1C, números 3096909 y los doce siguientes.- -

Santa Cruz de Tenerife, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. DOY FE.-

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento / no sujeto al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención / no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Santa Cruz de Tenerife, de 11 DIC. 1986 de 1.98

Por el Jefe de la Sección,

CONSEJERÍA DE HACIENDA - GOBIERNO DE CANARIAS - TRANSMISIONES - Santa Cruz de Tenerife

INSCRITO el precedente documento en este Registro Mercantil, en el Tomo 420 General, Libro 238 de la sección 3ª folio 52, Hoja número 3.027 inscripción 1ª.-

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de Enero de 1.987.

EL REGISTRADOR MERCANTIL,

REGISTRO MERCANTIL - Santa Cruz de Tenerife

CEFERINO ESPINOSA AFONSO

DELEGACION DE HACIENDA - ADMINISTRACION DE GESTION TRIBUTARIA

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C.I. A38075750

1C4254227

CLASE 8ª

CLASE 7.ª

CARLOS LLORENTE NUÑEZ NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE: ==========

HAGO CONSTAR que en la escritura de Constitución de sociedad "MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A." (MERCOCANARIAS, S.A.) otorgada el 4 de noviembre de 1986 ante mí, número 1070 de Protocolo, figura la siguiente diligencia: ==========

DILIGENCIA.- El día quince de diciembre siguiente Don Ernesto Cabrera Romero, Presidente de la Cooperativa Agrícola de Cosecheros de Lanzarote, cuyos datos -de ambos- constan en la precedente escritura, acredita que se hallaba facultado para el acto formalizado en la misma por acuerdo de la Junta Rectora de la expresada Cooperativa en su reunión de 2 de noviembre de 1986, así como su cargo, con certificación expedida el 3 de noviembre de 1986 por el Secretario Don Agustín-José Cabrera Perdomo, con el Vº Bº del propio Presidente, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación queda unida a esta matriz. DOY FE.-

(xerocopia de la certificación)

1070/86 Maliz

Arrecife de

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DE
COSECHEROS DE LANZAROTE
La Niña, 66-Tlfs. 811698 - 815069
Apartado de Correos 232
Telex 96858
C. I. F. 35007178
ARRECIFE DE LANZAROTE

AGUSTIN CABRERA PERDOMO, como secretario de la Cooperativa Agrícola de Cosecheros de Lanzarote

C E R T I F I C O:

Que según consta en el libro de Actas de la Junta Rectora, celebrada el día dos del presente mes, se acordó por unanimidad que esta Entidad participe como socio fundador con dos acciones en "MERCOCANARIAS s.a."

Asimismo, certifico que según consta en el art. 77 apdo. a) " El jefe tiene la representación oficial de la Cooperativa, tanto judicial como extrajudicial en todos los actos y contratos y en el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones y otorgar poderes para transmitir esas y otras representaciones o derechos en asuntos determinados."

Y, para que conste a los efectos, expido la presente certificación en Arrecife a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Vº Bº

E. Cabrera Romero
- PRESIDENTE -

EL SECRETARIO

A. Cabrera Perdomo

MINISTERIO DE JUSTICIA
BERNARDO, 62 - 28015-MADRID

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

INSTRUCCIONES

- Escriba a máquina, o con letra muy clara.
- Llene un impreso para cada certificación que pida.
- No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
- No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
- El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.
- No se admiten enmiendas ni tachaduras.
- **No poner Anagramas.**

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B N.º 824823

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTIL
Sello de Entrada
- 5 NOV. 1986
ENTRADA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer
MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS S.A.

Nombre y apellidos del peticionario
Antonio Caballero Cata

Domicilio, población, calle y número
c/ Infanta Mercedes 49/51 Madrid

Indíquese si desea certificación detallada
SI

Firma del solicitante
Antonio Caballero

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPRESADA DENOMINACION

Sello de Salida
REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- 7 NOV.
SALIDA

Madrid, fecha del sello de la oficina,

El funcionario certificante,

V.º B.º

El Jefe del Registro

ES TESTIMONIO LITERAL de la diligencia y certificación a - que se refiere, y a instancia del GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, lo expido en el presente pliego de - papel timbrado de clase 7ª.- - - - - - - - - - - - - - - -

En Santa Cruz de Tenerife, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. DOY FE.-

CARLOS LLORENTE NUÑEZ-NOTARIO- Santa Cruz de Tenerife

RELACIONADO el precedente documento, en la inscripción 1ª de la Hoja 2027 en el Tomo 420 General, Libro 238 de la sección 3ª folio 22

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de Enero de 1.987.-

REGISTRO MERCANTIL - Santa Cruz de Tenerife

Ilustre Colegio de Santa Cruz de Tenerife
13 AGO. 2003
Para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original
Fdo.: José A. Cureña Regalado

MINISTERIO DE JUSTICIA
SAN BERNARDO, 62 - 28015-MADRID

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

INSTRUCCIONES

- Escriba a máquina, o con letra muy clara.
- Llene un impreso para cada certificación que pida.
- No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
- No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
- El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.
- No se admiten enmiendas ni tachaduras.
- No poner Anagramas.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B N.º 821918

SOLICITUD DE CERTIFICACION

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
Sello de Entrada
9 OCT. 1986
ENTRADA

Denominación social que se pretende conocer
MERCOCANARIAS, S.A

Nombre y apellidos del peticionario
Antonio Caballero Cala

Domicilio, población, calle y número
Infanta Mercedes 49/S1 Madrid

Firma del solicitante
Antonio Caballero

Indíquese si desea certificación detallada
SI

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPR[illegible]

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
Sello de Salida
- 3 NOV. 1986
SALIDA

Madrid, fecha del sello de la oficina,

El funcionario certificante,

V.º B.º
El Jefe del Registro

Fdo.: José A. García Regalado

16

RELACIONADO el precedente documento, en la inscripción 1ª de la Hoja 3.027, en el Tomo 430 General, Libro 238 de la sección 3ª folio 53

CLASE 8ª

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de Enero de 1.987.

REGISTRO MERCANTIL Santa Cruz de Tenerife

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

DECLARACION - LIQUIDACION

1 Delegación, Administración de Hacienda u Oficina Liquidadora	Código	2 Ejercicio	3 Núm. Referencia	4 Núm. Documento
S/C DE TENERIFE		1986		9.765

5 Apellidos y nombre	6 D.N.I. o C.I.	7 Teléfono
MERCOCANARIAS, S.A.		22-97-00

8 Domicilio	9 Municipio	10 Provincia	11 C.P.
C/ LA MARINA, 26. EDF. MULTIPLES, PISO 6º	S/C DE TENERIFE	S/C DE TENERIFE	

Público ☒ Privado ☐	13 Fecha	14 Identificación del bien, operación o acto	15 Bienes urbanos o rústicos
	14 / 11 / 86	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCOCANARIAS, S.A.	

Valor escriturado	17 Municipio	18 Provincia	Sólo en doc. públ.	19 Notario o Funcionario autorizante	20 N.º protoco
1.000.000	S/C DE TFE	S/C DE TFE		CARLOS LORENTE ULLMEZ	1.021/86

Apellidos y nombre	22 D.N.I. o C.I.	23 Teléfono

Domicilio	25 Municipio	26 Provincia	27 C.P.

28 Concepto	29 Tarifa	30 Tipo Ent.	30 Tipo Dec.	31 Base imponible	32 Porcentaje %	33 CLAVES

34 Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción	35 Reducciones calificación		36 Exenciones calificación	
	Art. 48 – AP) IB.–18		Art. 48 – AP) IA a d	
			Art. 48 – AP) IB–1/17	
	Otros		Otros	

37 Exentos 1 ☐ No sujetos 2 ☐	38 Fecha	LIQUIDACION	39 Base liquidable		PESETAS
			Cuota	51	
			Sanción	52	
			Interés de demora ...	53	
				54	
			TOTAL A INGRESAR	55	

40 Observaciones:

41 El contribuyente o presentador declara bajo su responsabilidad qu junto con el documento original, presenta una copia simple que coinci en todos sus términos con los de aquél.

Firma del contribuyente o presentador,

Nombre	N.º D.N.I.
ENRIQUE POLO RODRIGUEZ	41.942.892.

Domicilio a efecto de notificaciones (N.º 2 del artículo 74 del Reglamento del Impuesto)
C/ LA MARINA, 26. EDF. MULTIPLES PISO 6º

Residencia: Municipio y Provincia
S/C DE TENERIFE

como | Interesado | Mandatari ☒

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO

Fecha: Número: Importe:

CONSEJERIA DE HACIENDA GOBIERNO DE CANARIAS TRANSMISIONES S/C TENERIFE

CLASE 8.ª

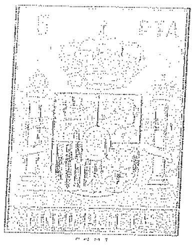

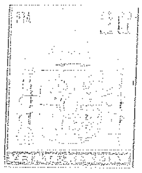

RELACIONADO el precedente documento, en la inscripción 1ª de la Hoja 3.027, en el Tomo 430 General, Libro 238 de la sección 3ª folio 53

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de Enero de 1.987.

REGISTRO MERCANTIL Santa Cruz de Tenerife

13 AGO 2003 Tenerife ... de 200 ...

... para hacer constar que la ... COPIA concuerda fielmente ... original

... José A. García Regalado

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

PTA 20

RELACIONADO el precedente documento, en la inscripción ... do la Hoja ..., en el Tomo ... General, Libro ... de la sección ... folio ...

Santa Cruz de Tenerife ... de ...

de 1.9...

REGISTRO MERCANTIL · Santa Cruz de Tenerife

13 AGO. 2003

Santa Cruz de Tenerife ... de 200...

Se extiende para hacer constar que la presente COPIA concuerda fielmente con su original.

Ante Mí

Fdo.: José A. García Regalado

Yo, CARLOS LLORENTE NÚÑEZ NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE:----------

HAGO CONSTAR que la precedente xerocopia extendida en treinta folios de papel timbrado de clase 8ª, serie Gu, números dos millones noventa y seis mil ochocientos treinta y nueve, los dieciséis siguientes en orden, el dos millones setenta y seis mil ochocientos cuatro, el dos millones setenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete y los once siguientes en orden, cuidadosamente reintegrados, en los cuales estampo mi rúbrica y sello de la notaría, concuerda con su original que tengo a la vista y devuelvo al interesado.----------

Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. DOY FE.-

CARLOS LLORENTE NÚÑEZ NOTARIO